



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE

Director de Deportes Ricardo Ríos Arce EN SU CARÁCTER DE Director de Deportes Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Cancha Techada

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Canchas Techadas, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Roberto Arriola Arce, en su carácter de Director, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Aracelia Gto., Guerrero, Código Postal 40500, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Carreñas Techadas, ubicado en Arcehia Giro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Avenida Lazaro Cardenas - Esquina con Calle
Una Col. Deportiva. Arcehia Giro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____
Arceña, Guerrero a los 28 días del mes de _____
Marzo del dos mil 25.

POR "LA SECRETARIA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



TESTIGO

N. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL
CARMEN DE GUERRERO
2024 - 2027

BENÍTEZ

POR "EL REPRESENTANTE"

C. [Signature]

TESTIGO

C. [Signature]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024

SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DE ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

卷之三

卷之三

ESTADO DE PLANEAS Y PROCEDIMIENTOS		ESTADO DE PLANEAS Y PROCEDIMIENTOS		ESTADO DE PLANEAS Y PROCEDIMIENTOS	
ESTADO DE PLANEAS Y PROCEDIMIENTOS		ESTADO DE PLANEAS Y PROCEDIMIENTOS		ESTADO DE PLANEAS Y PROCEDIMIENTOS	
Estado de la estructura	Estado de la estructura	Estado de la estructura	Estado de la estructura	Estado de la estructura	Estado de la estructura
Mudamiento en el edificio	Mudamiento en el edificio	Mudamiento en el edificio	Mudamiento en el edificio	Mudamiento en el edificio	Mudamiento en el edificio
Indicación de algún ruido					
Daños en el suelo					
Daños en columnas					
Daños en vigas					
Daños en muros de cierre					
Daños en traves					
Oficinas metálicas					
Otros					
Objetos que quedan adheridos a la estructura	Objetos que quedan adheridos a la estructura	Objetos que quedan adheridos a la estructura	Objetos que quedan adheridos a la estructura	Objetos que quedan adheridos a la estructura	Objetos que quedan adheridos a la estructura
Ventanas y vidrios					
Límparas					
Perfiles					
Plomería					
Elementos que quedan adheridos					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condicionando las instalaciones					
Otros					
Condiciones plásticas	Condiciones plásticas	Condiciones plásticas	Condiciones plásticas	Condiciones plásticas	Condiciones plásticas
Pintura, aglomerado, tarros					
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.					
Mobiliario / mesas, bancas, etc.)					
Fuertes, cintas, etc. adhesivas					
Condiciones de la tierra	Condiciones de la tierra	Condiciones de la tierra	Condiciones de la tierra	Condiciones de la tierra	Condiciones de la tierra
Tierra y cables de alta tensión					
Focos de alta tensión					
Transformadores					
Arboladas / montes grandes					
Callejones, veredas, etc.					
Construcciones vecinas de la edificio	Construcciones vecinas de la edificio	Construcciones vecinas de la edificio	Construcciones vecinas de la edificio	Construcciones vecinas de la edificio	Construcciones vecinas de la edificio
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, venenosas o explosivas					
Tanques de aceite o de gasolina					
Banda en altura 0.0415 a 3.2 m					
Banda con demanda entre castillo mayor a 4 m en el caso de exceder 10 m de longitud					
Otros					



REFUGIO TEMPORAL REGIONE

CHARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRITIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Cancha Techada
Domicilio:	AV. Lázaro Cárdenas.
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Progr. Regoberto Aríos
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	Director.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios:	2000	Capacidad:	2000	personas			
Bóveda	<input type="checkbox"/>	Cielo	<input type="checkbox"/>	Techo	<input type="checkbox"/>	Lámina	<input type="checkbox"/>
Cristal	<input type="checkbox"/>	Metal	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Mosquiteros	<input type="checkbox"/>	Cemento	<input type="checkbox"/>	Tierra	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cañería	<input checked="" type="checkbox"/>	litro. 20000 m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<input checked="" type="checkbox"/>	4 (M).
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<input checked="" type="checkbox"/>	1 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<input checked="" type="checkbox"/>	1 (M).
Refrigeros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<input checked="" type="checkbox"/>	1 (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<input checked="" type="checkbox"/>	220V
			<input checked="" type="checkbox"/>	360V

COORDENADAS GEGRÁFICAS

Latitude Norte	18	32	16	10
Longitud Oeste	101	00	27	00
Altura sobre el nivel del mar	862	862	862	862

REVISÓ:

Matías Salgado M.

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

Alfonso M.

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD

1

REVISÓ:

NO

ZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RIESGOS DE VULNERABILIDAD



Arcelia, Guerrero, México

Av. Lázaro Cárdenas

Lat - 18.321810, Long-100.279042



Lat - 18.321810, Long-100.279042



Arcelia, Guerrero, México

Av. Lázaro Cárdenas

Lat - 18.321810, Long-100.279042